



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sotresgudo para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	106.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	90.320,00
3.	Gastos financieros	520,00
4.	Transferencias corrientes	75.000,00
6.	Inversiones reales	75.000,00
9.	Pasivos financieros	5.500,00
	Total presupuesto	353.240,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	143.300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	28.300,00
4.	Transferencias corrientes	95.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.140,00
7.	Transferencias de capital	62.000,00
	Total presupuesto	353.240,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sotresgudo. –

A) Funcionario de carrera:

Secretario-Interventor. Habilitación Estatal. Grupo A/B. Plazas: 1. C.D. 22. Cubierta.

B) Personal laboral fijo:

– Peón oficios múltiples. Número plazas: 1. Cubierta.

– Auxiliar Administrativo. Número plazas: 1. Cubierta.

C) Personal laboral temporal:

Peón construcción/obras públicas. 2. (Contratación desempleados programas Junta CyL/Diputación).



Resumen. –

Total funcionarios de carrera: Número de plazas: 1.

Total personal laboral fijo: Número de plazas: 2.

Personal laboral temporal: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotresgudo, a 26 de noviembre de 2013.

El Alcalde,
Aurelio Santamaría González